



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

02 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

880

VISTOS:

a) *Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.-*

b) *La sesión del concejo municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.-*

c) *La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-*

d) *Memorándum N° 26-2018 de fecha 25 de Abril de 2018, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 21.599.039.-*

e) *La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-*

**DECRETO:**

1.- *Concédense Aporte al SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL, por la suma de \$ 21.599.039.- (Veintiún millones quinientos noventa y nueve mil treinta y nueve pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Abril de 2018.*

2.- *Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Items 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-*

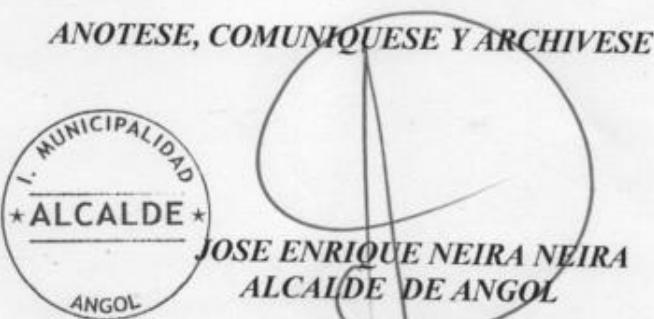


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/JRM/atm

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL